Barranquilla, Agosto 6 de 2021

Cuenta de Cobro N° 05

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JORGE ELIECER AMAYA GARCIA
C.C. N° 72.297.931

LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($1´883.700.oo)

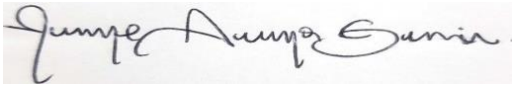
Por la prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** durante el periodo comprendido entre el **25 de junio al 24 de julio de 2021**, de acuerdo al contrato N° **202100943**. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 6 días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,



JORGE ELIECER AMAYA GARCIA
C.C. N° 72.297.931

SÍRVASE A CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 55462733134 DE BANCOLOMBIA